


DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: VAZQUEZ Virginia Araceli
Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N° 5 - MAR DEL PLATA
Carátula: U. E. M. C/ D. N. C. S/ ALIMENTOS
Número de causa: MP-24416-2022
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: 27165735221@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 29/12/2023
Alta o Disponibilidad: 28/12/2023 13:08:34
Firmado y Notificado por: SALGUEIRO Juan Cruz. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 28/12/2023 13:08:33
Firmado por: VAZQUEZ Virginia Araceli. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES

O F I C I O

Mar del Plata, 28 de diciembre de 2023

CAMOD

Confederación Argentina de Motociclismo Deportivo

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos U. E. M. C/ D. N. C. S/ ALIMENTOS MP 24416/2022 en trámite en el Juzgado de Familia N° 5, del Departamento Judicial de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, que funciona en la calle San Martín n° 3544 de Mar del Plata, a fines de hacerle saber la prohibición de inscripción en carreras deportivas de motociclismo por parte del demandado de autos Sr. NORBERTO CARLOS DUAIP, DNI 24.505.578.-

Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: Mar del Plata, 23 de mayo de 2023(...) II.-Por consiguiente y lo anteriormente dicho, corresponde ordenar la inscripción del sr. DUAIP NORBERTO CARLOS, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Buenos Aires creado por Ley 13.074, reglamentado por el Decreto n° 340/04, que dispone el funcionamiento del mismo en el ámbito del Ministerio de Justicia; en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de General Pueyrredón - creado por la ordenanza 14.849 - y en el Registro de Deudores Alimentarios de la Ciudad de Buenos Aires, y la prohibición de inscripción en carreras deportivas de motociclismo del nombrado, a cuyo fin líbrense oficios con habilitación de días y horas inhábiles y (arts. 153, 195, 232, 645 del CPCC y art.553, 639, 658, 705, 706 del CCCN). FDO.-CLARA ALEJANDRA OBLIGADO.JUEZ. JUZGADO DE FAMILIA N° 5

Se deja constancia que se encuentran autorizados para correr con el diligenciamiento del presente los Dras Vázquez, Mariela Videla, Evangelina Uribe, Srta Rocio Sanchez y/o la persona que ellos a tal fin designen.-

Saludo a Ud. muy atte.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: UZ4CT2

